

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Devolución que Indica)

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/GAGV/FMGR/PAC/MAPP/mqm
12/08/2020 Dec. N° 0172.-/

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 46, de fecha 07 de Agosto de 2020, de la Dirección de Transito; Fotocopia de los Comprobantes de Pago N° 133437 y N° 126886 de fecha 06 de Agosto y 27 de Marzo del 2020 respectivamente; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.244 del Departamento de Finanzas; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° 46, de fecha 07 de Agosto de 2020, en el cual indica que en primera instancia se canceló Permiso de Circulación 2020 de la motocicleta PTTE FST-090 en 2 cuotas, cancelando la primera el día 27 de marzo del 2020, y que al cancelar la segunda cuota, el sistema fallo y no entrego la información que correspondía en ese momento. Por lo que el usuario cancelo un monto mayor al que debía ser, produciéndose una duplicidad en el pago.

Que, por lo anteriormente expuesto y teniendo los documentos que acreditan tal situación, es que la Dirección de Transito solicita la devolución por el pago duplicado efectuado por Don **JUAN PABLO VEGA TADRES, RUT 13.190.767-2**, por la suma de \$ **13.088.-** (Trece Mil Ochenta y Ocho Pesos).

DECRETO EXENTO N° 2211.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que haga devolución a Don **JUAN PABLO VEGA TADRES, RUT** por la suma de \$ **13.088.-** (Trece Mil Ochenta y Ocho Pesos), de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta **215.26.01.001.001.001.-** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
SECPLAN

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)